

PODER LEGISLATIVO**CONGRESO DE LA REPUBLICA****RESOLUCIÓN LEGISLATIVA
N° 30004**

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA
AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
A SALIR DEL TERRITORIO NACIONAL
DEL 3 AL 10 DE ABRIL DE 2013**

El Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito en los artículos 102, inciso 9), y 113, inciso 4), de la Constitución Política del Perú; en el artículo 76, inciso j), del Reglamento del Congreso de la República; y en la Ley 28344, ha resuelto acceder a la petición formulada por el señor Presidente Constitucional de la República del Perú y, en consecuencia, autorizarlo para salir del territorio nacional del 3 al 10 de abril del presente año, con el objeto de viajar a la República Popular China para realizar una visita oficial.

La presente Resolución Legislativa entra en vigencia el día siguiente de su publicación.

Comuníquese al señor Presidente Constitucional de la República para su promulgación.

En Lima, a los veintisiete días del mes de marzo de dos mil trece.

VÍCTOR ISLA ROJAS
Presidente del Congreso de la República

JUAN CARLOS EGUREN NEUENSCHWANDER
Segundo Vicepresidente del Congreso
de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE
LA REPÚBLICA

Lima, 27 de marzo de 2013.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

JUAN F. JIMÉNEZ MAYOR
Presidente del Consejo de Ministros

918214-1

PODER EJECUTIVO**PRESIDENCIA DEL
CONSEJO DE MINISTROS**

Modifican la Res. N° 003-2012-PCM-SGP que prorrogó plazo a determinadas entidades públicas para la implementación de la metodología de determinación de costos de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad

**RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA
DE GESTIÓN PÚBLICA
N° 001-2013-PCM-SGP**

VISTOS: el Informe N° 016-2013-PCM/SGP-MEV de fecha 27 de marzo de 2013;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 064-2010-PCM se aprobó la nueva metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad para las entidades públicas;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del citado Decreto Supremo dispone que la Presidencia del Consejo de Ministros mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública establecerá los plazos para la implementación gradual en las entidades públicas de la nueva metodología;

Que, el artículo 3° de la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 002-2010-PCM-SGP dispuso que los plazos de implementación se iniciaban el 1 de enero de 2011 y culminaban el 31 de diciembre de los años 2011 y 2012;

Que, el artículo 1 de la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 001-2011-PCM-SGP y el artículo 1 de la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 001-2012-PCM-SGP modificaron el inciso a) del artículo 3° de la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 002-2010-PCM-SGP en lo que respecta a los plazos de implementación;

Que, el artículo 1 de la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 003-2012-PCM-SGP prorroga hasta el 31 de marzo de 2013 el plazo de implementación de la metodología de determinación de costos para aquellas entidades públicas del Gobierno Nacional que no cuentan con recursos ordinarios permanentemente en su presupuesto fiscal anual y/o financian su presupuesto institucional exclusivamente, con recursos directamente recaudados;

Que, de acuerdo a lo informado por algunas entidades públicas que se encuentran inmersas en alguno de los supuestos mencionados en el considerando anterior, la implementación de lo dispuesto en la Ley N° 27444 en lo que respecta a los derechos de tramitación, afectarían su sostenibilidad, por lo que es necesario prorrogar el plazo de implementación hasta el 31 de diciembre de 2013;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 6 del artículo 37° del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros aprobado por Decreto Supremo N° 063-2007-PCM y sus modificatorias;

SE RESUELVE:**Artículo 1.- Modificación del plazo de implementación de la metodología de determinación de costos**

Modifíquese el artículo 1° de la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 003-2012-PCM-SGP cuya redacción será la siguiente

"Artículo 1.- Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2013 el plazo de implementación de la metodología de determinación de costos para aquellas entidades públicas del Gobierno Nacional que no cuentan con recursos ordinarios permanentemente en su presupuesto fiscal anual y/o financian su presupuesto institucional exclusivamente, con recursos directamente recaudados".

Artículo 2.- Publicación

La presente Resolución será publicada en el Diario Oficial El Peruano y en el portal Web de la Presidencia del Consejo de Ministros: (www.pcm.gob.pe) y de la Secretaría de Gestión Pública (<http://sgp.pcm.gob.pe>).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARIANA LLONA ROSA
Secretaria de Gestión Pública
Presidencia del Consejo de Ministros

918191-1

AGRICULTURA

Encargan funciones de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración de la ANA

**RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 112-2013-ANA**

Lima, 27 de marzo de 2013



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 700-2011-ANA, se designó al señor Mario Jesús Caveró Polo, en el cargo de Sub Director de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, el citado funcionario ha presentado su carta de renuncia al cargo conferido, habiéndose resuelto aceptar su renuncia y encargar al nuevo profesional que se asuma dichas funciones;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y el Decreto Supremo N° 006-2010-AG, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar, a partir del día 01 de abril de 2013, la renuncia presentada por el señor MARIO JESÚS CAVERO POLO, al cargo de Sub Director de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua, dando por concluida la Resolución Jefatural N° 700-2011-ANA, otorgándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Encargar, a partir del 01 de abril de 2013, al señor JUAN JOSÉ TELLO PERAMAS, las funciones de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

HUGO EDUARDO JARA FACUNDO
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

918194-1

Encargan funciones de la Unidad de Planeamiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la ANA

**RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 113-2013-ANA**

Lima, 27 de marzo de 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 190-2009-ANA, se encargó al señor Julio Bladimiro Chávez Peralta, las funciones de la Unidad de Planeamiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, el citado funcionario ha presentado su carta de renuncia a la mencionada encargatura, habiéndose resuelto aceptar dicha renuncia y encargar al nuevo profesional que asuma dichas funciones;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y el Decreto Supremo N° 006-2010-AG, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida, a partir del día 01 de abril de 2013, la encargatura de funciones en la Unidad de Planeamiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Autoridad Nacional del Agua, conferida al señor JULIO BLADIMIRO CHAVEZ PERALTA, mediante la Resolución Jefatural N° 190-2009-ANA, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Encargar, a partir del día 01 de abril de 2013, al señor HECTOR FERNANDO PISCOYA VERA, las funciones de Unidad de Planeamiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

HUGO EDUARDO JARA FACUNDO
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

918194-2

Designan Director de la Oficina de Administración de la ANA

**RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 114-2013-ANA**

Lima, 27 de marzo de 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 517-2011-ANA, precisada mediante Resolución Jefatural N° 609-2011-ANA, se designó al señor Pelayo Peralta Izarra, en el cargo de Director de la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, el citado funcionario ha presentado su carta de renuncia al cargo conferido, habiéndose resuelto aceptar la referida renuncia y designar a un nuevo profesional que asuma el cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y el Decreto Supremo N° 006-2010-AG, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar, a partir del día 01 de abril de 2013, la renuncia presentada por el señor PELAYO PARALTA IZARRA, al cargo de Director de la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua, dando por concluidas las Resoluciones Jefaturales Nros. 517 y 609-2011-ANA, otorgándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar, a partir del día 01 de abril de 2013, al señor MARIO JESUS CAVERO POLO, en el cargo de Director de la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

HUGO EDUARDO JARA FACUNDO
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

918194-3

Designan Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la ANA

**RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 115-2013-ANA**

Lima, 27 de marzo de 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 003-2009-ANA, se encargó al señor Luis Eliseo Pérez Sandoval, las funciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, el citado funcionario ha presentado su carta de renuncia a la mencionada encargatura de funciones; habiéndose resuelto aceptar dicha renuncia y designar al nuevo profesional que asuma el cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y el Decreto Supremo N° 006-2010-AG, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar, a partir del día 01 de abril de 2013, la renuncia presentada por el señor LUIS ELISEO PÉREZ SANDOVAL, a las funciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Autoridad Nacional del Agua, dando por concluida la Resolución Jefatural N° 003-2009-ANA, otorgándosele las gracias por los servicios prestados.